RESOLUCIÓN No. 034
(19/10/2026)

"Por medio de la cual se aprueban los pliegos definitivos dentro del proceso de Invitación Pública No. 006-2026 bajo la modalidad de Régimen Especial"

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASCAJAL, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de Régimen Especial de la Institución,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Institución Educativa Cascajal administra recursos del Fondo de Servicios Educativos, conforme a la normatividad vigente aplicable a las instituciones educativas estatales.

2. Que, de conformidad con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, se hace necesario adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen Especial.

3. Que se elaboraron los estudios previos de oportunidad y conveniencia, mediante los cuales se evidenció la necesidad de Contratar la prestación de servicios de mantenimiento, reparación, adecuación y suministro de insumos para equipos tecnológicos, electrónicos, audiovisuales, de impresión, mobiliario y elementos de seguridad de la institución educativa, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, conservación y disponibilidad.

4. Que el proceso cuenta con disponibilidad presupuestal, respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 013 del 13 de octubre de 2026.

5. Que el día 13 de octubre de 2026 se publicó el proyecto de pliego de condiciones, garantizando la participación de los interesados.

6. Que según el Cronograma definido en el Proyecto de Invitación Pública Número 006-2026 se estableció el día 14 de octubre de 2026 hasta las 11:00 a.m. como el día hábil para recibir observaciones al proyecto mencionado.

7. Que cumplido el término fijado no se recibió ningún tipo de observaciones al proyecto de invitación publica 006-2026.
8. Que, en consecuencia, se hace necesario aprobar los pliegos definitivos de la Invitación Pública No. 006-2026.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE PLIEGOS - Aprobar los pliegos de condiciones definitivos de la Invitación Pública No. 005-2026, cuyo objeto es: Contratar la prestación de servicios de

RESOLUCIÓN No. 034
(19/10/2026)

"Por medio de la cual se aprueban los pliegos definitivos dentro del proceso de Invitación Pública No. 006-2026 bajo la modalidad de Régimen Especial"

mantenimiento, reparación, adecuación y suministro de insumos para equipos tecnológicos, electrónicos, audiovisuales, de impresión, mobiliario y elementos de seguridad de la institución educativa, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, conservación y disponibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: APERTURA DEL PROCESO - Ordenar la apertura del proceso de Invitación Pública No. 006-2026, bajo la modalidad de Régimen Especial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de Contratación Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACIÓN - Disponer la publicación de los pliegos de condiciones definitivos, junto con la presente resolución, en la cartelera institucional y/o en los medios establecidos por la Institución, así como en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: CRONOGRAMA - Adoptar el cronograma del proceso establecido en los pliegos de condiciones definitivos, el cual hará parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: RESPONSABLES DEL PROCESO - Designar como responsables de la evaluación de las propuestas a:

- **MARÍA DEL CARMEN ROZO SERRANO**, Rectora
- **BETURIA MORA BARRERA**, Auxiliar Administrativo – Pagadora

o quienes hagan sus veces, quienes deberán verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y realizar la evaluación conforme a los criterios establecidos.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Expedida en la Vereda de Cascajal Municipio de Timaná Huila, a los 19 días del mes de octubre de 2026.

Esp. MARÍA DEL CARMEN ROZO SERRANO
Rectora